

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de pertenencia promovido por el apoderado judicial del señor Gerardo Gallego Martínez, en contra de la señora María Sofía Gallego de Gallego, y personas indeterminadas, junto con respuesta allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Asimismo, se aportaron fotos de la publicación de la valla.
Sírvasse proveer;

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 187

Proceso: Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante: Gerardo Gallego Martínez
Demandado: María Sofía Gallego de Gallego y personas indeterminadas
Radicado: 17433 40 89 001 2024 00043 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC-.

Del mismo modo, se evidencia fotografía de la valla aportada por la parte demandante, sin embargo, no se evidencia dentro del cartulario la inscripción de la demanda, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 375 del Estatuto Procesal, requisito necesario para proceder con la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Razón por la cual se requiere a la parte actora, a fin de que allegue el certificado de tradición donde se pueda constatar la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 37
Fecha: 17 de abril de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7f3237cd2c950ab6c94ff24c83002bbfe7e13d8ed4b64aa23372b35c589c80**

Documento generado en 16/04/2024 02:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>